

✓
“Centenario de la Ciudad de Neuquén”

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10079.-

VISTO:

El Expediente N° CD-012-R-2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora ROSENFELD, Patricia, D.N.I. N° 21.518.823, domiciliada en la Manzana 3, Dúplex 11, 126 Viviendas San Andrés, en la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial N° 30.048.-

Que en el mes de Marzo del año 2000 cerró su comercio por problemas económicos, subsistiendo a la fecha una deuda que le impide obtener la baja definitiva de la Licencia Comercial.-

Que de la respectiva encuesta socio-económica se desprende que la peticionante carece de recursos para afrontar el pago de la deuda.-

Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º) Inciso c) del reglamento interno del Concejo Deliberante el despacho N° 082/2004 emitido por la comisión interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la sesión ordinaria N° 17/2004 el día 30 de septiembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria N° 18/2004, celebrada por el cuerpo el 21 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene -----con el Municipio la Señora. ROSENFELD, Patricia, D.N.I. N° 21.518.823, en concepto de Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial N° 30.048.-

ARTÍCULO 2º): DÉSE de baja la Licencia Comercial N° 30.048.-

ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL


Oficina del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

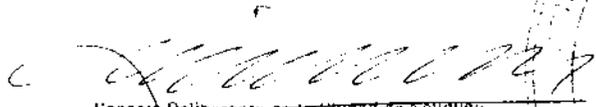
“Centenario de la Ciudad de Neuquén”

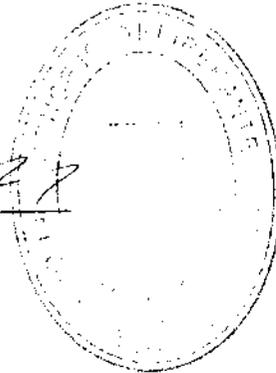
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° CD-012-R-2003).-

ES COPIA:
omm.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N°	1491	2004
Promulgada el	14/11/04	2004
Expte N°	CD 012 R 03	
Obs. :		

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1491
Fecha:	26 / 11 / 04